



RESOLUCIÓN CS N° 265 / 01

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA



SALTA, 16 NOV 2001

Expediente N° 3.512/01 .-

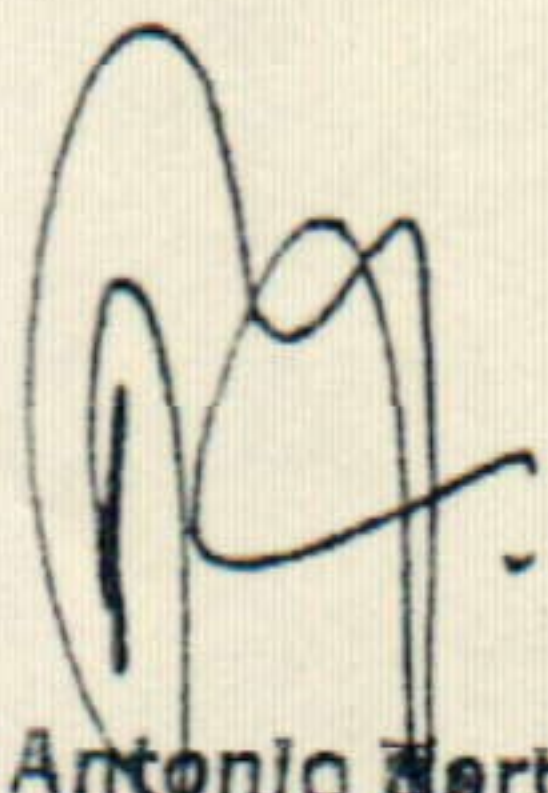
VISTO y CONSIDERANDO las presentes actuaciones a través de las cuales el Sr. Director General de Centro de Cómputos solicita el alta patrimonial de los bienes provistos por el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN, a través del Programa SIU (Sistema Informático Universitario); y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda del Consejo Superior, mediante Despacho N° 096/01,


EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en Cuarto Intermedio de la Decimoquinta Sesión Ordinaria del 08/11/01)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Incorporar al patrimonio de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, los bienes detallados a fojas 2/10 del expediente de referencia, los cuales serán inventariados por la Dirección de Patrimonio de Rectorado.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultades, Sedes Regionales, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración y Dirección de Patrimonio. Cumplido, siga a esta última dependencia a sus efectos.-




Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior


Dr. VICTOR OMAR VIERA
RECTOR